

Resolución de Decanato **339 / 2026 - ING -UNSa**

EXP N° 237/2026-ING-UNSa. LLAMAR A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP PARA EL PERSONAL DE MAESTRANZA Y TÉCNICOS DE LA FACULTAD.

De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
04/08/2026

VISTO las presentaciones realizadas por la Dra. Norma B. Moraga, el Sr. Walter O. Vaca y Técnicos de la Facultad, mediante las cuales solicitan la compra de ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP), destinados al personal de maestranza y técnicos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es imperativo proveer al personal operativo de las prendas de vestir adecuadas y de los elementos de seguridad necesarios para el correcto y seguro desempeño de sus tareas diarias.

Que dicha adquisición tiene como finalidad dar cumplimiento a las normativas vigentes en materia de higiene y seguridad laboral, garantizando la protección de los trabajadores frente a los riesgos propios de sus actividades.

Que el Comité de Higiene y Seguridad y Gestión Ambiental de la Facultad ha evaluado y autorizado las presentaciones realizadas.

Que por el monto estimado de \$ 2.610.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Diez Mil), corresponde efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el presupuesto destinado a Higiene y Seguridad de la Facultad, según consta en Preventivo INPRE N° 13/2026, obrante a fs. 47 de estos actuados.

Que a fs. 60, tomó intervención el Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen N° 23.980, donde la suscripta, Abg. Teresa Inés del Valle Arias, no advierte objeción legal que formular a los proyectos de Resolución de Convocatoria y Pliegos presentados.

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 **ARTICULO 1°.-** Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/26, para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP) para el personal de maestranza y técnicos de la Facultad.

 **ARTÍCULO 2°.-** Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 14/08/26 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, tendrá lugar el mismo día a horas 11:00, en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta.



Resolución de Decanato **339 / 2026 - ING -UNSa**

EXP N° 237/2026-ING-UNSa. LLAMAR A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP PARA EL PERSONAL DE MAESTRANZA Y TÉCNICOS DE LA FACULTAD.

De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
04/08/2026

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a:

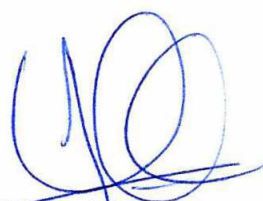
TIULARES Ing. Néstor A. RIVEROS ZAPATA
 Dra. Delicia E. ACOSTA
 Sr. Francisco I. ROMANO GALLO

SUPLENTEs Sr. Marcos A. JUÁREZ
 Sr. Luis O. LAMAS
 Sr. Adolfo M. CRUZ

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 6/2026
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 237-ING-UNSa/2026
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP PARA EL PERSONAL DE MAESTRANZA Y TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
Rubro: Indument textil y confecciones
Lugar de entrega único: Departamento de Compras y Patrimonio (FIng) (Avda Bolivia 5150 - Facultad de Ingeniería (4400) SALTA, Salta)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta	Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 12 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 12 hs
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta	Lugar/Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta
Fecha de inicio:	04/08/2026	Día y hora:	14/08/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	14/08/2026 a las 10:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Zapatos de seguridad, puntera de acero, dieléctricos. Tipo GRAFA 70 ó Similar. N° (CANT): 36 (1); 37 (2); 39 (2); 40 (2); 41 (3); 42 (4) Y 44 (1)	UNIDAD	15,00
2	Pantalón Cargo de trabajo. Antidesgarro. Azul Marino, Verde militar o Gris. (Se definirá el color de acuerdo a las propuestas presentadas) TALLES (CANT): 38 (1); 42 (4); 44 (3); 46 (2); 48 (3) Y 50 (2)	UNIDAD	15,00
3	Camisa de trabajo grafa. Azul Marino, Verde Militar y Gris (Se definirá el color de acuerdo a las propuestas presentadas) TALLES (CANT): 40 (2); 42 (4); 44 (5); 46 (3) Y 48 (1)	UNIDAD	15,00
4	Delantal/Guardapolvo de trabajo, azul marino. TALLES (CANT): 42 (2); 44 (4); 46 (5); 48 (3) y 50 (1)	UNIDAD	7,00
5	Bota industrial de lluvia goma negra. N° (CANT): 37 (1); 40 (1); 41 (1) y 42 (1)	UNIDAD	4,00
6	Delantal de Cuero descarnado con goma plomada.	UNIDAD	1,00
7	Guantes de acrílo nitrilo. Talles 8 y 10.	UNIDAD	5,00
8	Máscara fotosensible para soldar automática.	UNIDAD	2,00
9	Guantes anticorte engomados. Talles 9.	UNIDAD	1,00
10	Guantes de baqueta amarilla	UNIDAD	7,00
11	Lentes Protectores oculares PVC	UNIDAD	20,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: DE LA OFERTA

La Oferta deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Redactarse en idioma nacional.



- Hacerse en forma legible, clara, sin raspaduras, interlineas, ni enmiendas, y si las hubiere se deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la Oferta.
- Cotizar renglón por renglón.
- Indicar precio unitario y total fijo y cierto (I.V.A. incluido) en cada uno de los renglones cotizados y el Precio Total de la Oferta en número y letras.
- Se podrán ofrecer ofertas alternativas, a criterio de la Universidad.

Los oferentes formularán su cotización por mercaderías puestas en la **FACULTAD DE INGENIERIA – Avda. Bolivia 5.150 – 4400 SALTA**, corriendo el flete o acarreo y otros gastos derivados del mismo por cuenta y orden del adjudicatario.

Las ofertas deberán ser remitidas en sobre cerrado al Dpto de Compras y Patrimonio de la **FACULTAD DE INGENIERIA – Avda. Bolivia 5.150 – 4400 SALTA**, hasta el día y hora fijados para su presentación, en el que se consignará:

- El Número de Contratación Directa.
- Día y horas fijados para la presentación de ofertas.
- Lugar, día y hora del Acto de Apertura de Ofertas.
- El Número de Expte mediante el cual se tramita la Contratación.

ARTÍCULO 3: DOCUMENTACION

Para la presente Contratación los oferentes deberán presentar:

- Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- Constancia Inscripción en la DGR (Dcción Gral. de Rentas de Salta).
- Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Cocontratantes (SICO), si no lo tuviere, podrá gestionarlo a través de la pág web: www.comprar.gob.ar
- Certificado REPSAL. (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)
- Declaración Jurada de Intereses “Decreto 202/2017”.

ARTÍCULO 4: DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de **TREINTA (30) DIAS HABILES**, a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 5: DEL ACTO DE APERTURA

La apertura de ofertas presentadas se realizará en el Dpto. de Compras y Patrimonio, en fecha y hora establecidas, labrándose el acta correspondiente. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún



cuando el Acto de Apertura no haya iniciado.

ARTÍCULO 6: CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES (Art. 66 - Dcto 1030/16)

Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de Evaluación.
- Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el art. N° 68 del Dcto. N° 1030/16.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencial del contrato.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- Si contuviera condicionamientos.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si no estuviere redactada en idioma nacional.

ARTÍCULO 7: PAUTAS PARA INELEGIBILIDAD (Art. 68 - Dcto 1030/16)

Será desestimada la Oferta, cuando de la información a la que se refiere el Art. 16 del Decreto delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, en alguno de los supuestos del Art. 68 del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8: DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Resultado de la consulta al Sistema de Información de Cocontratantes (SICO), al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes.
- Si existiera ofertas inadmisibles explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes.
- Si hubiera ofertas inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del



orden del mérito.

- Respecto de las ofertas que resulten inadmisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.

ARTÍCULO 9: DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los 3 días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado presentaciones contra el Dictamen de Evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 10: DE LA ORDEN DE COMPRA

Recepcionada la **Orden de Compra** el Adjudicatario deberá dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma remitirla a esta Dependencia con el correspondiente **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta. (Código Fiscal de la Provincia de Salta – Art. 226 y siguientes).

El gasto de Sellado está a cargo del adjudicatario y corresponde al 0,6% del total de la O /C.

ARTÍCULO 11: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION

El plazo de entrega de la mercadería será el que indique el oferente. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Los elementos o artículos adjudicados deberán ser entregados en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS y PATRIMONIO de la FACULTAD DE INGENIERIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Avda. BOLIVIA 5.150 – CP 4400, SALTA** en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Libre de flete.

El/los proveedor/es adjudicado/s en esta Compra tendrán responsabilidad por los gastos de envío de el/los bien/es que le/s fuera/n adjudicado/s.

ARTÍCULO 12: DE LAS FACTURAS

Las facturas Tipo B ó C, deberán ser presentadas en original en las que se consignarán los datos que se indican a continuación:

1. A nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Avda. BOLIVIA 5.150 – 4400 SALTA**

2. **CUIT Nº 30-58676257-1**

3. Situación frente al IVA: **EXENTO**

4. Pago: Por Transferencia Bancaria

5. Número y fecha de la Orden de Compra y contrato a que corresponda.

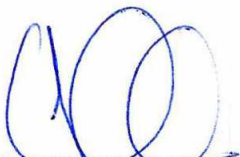


6. Cantidad, unidad, descripción e importes unitario y total de cada renglón facturado.
Se debe adjuntar a la misma, datos bancarios en donde se realizará la transferencia.

ARTÍCULO 13: DEL PAGO

La Facultad de Ingeniería efectuará el pago mediante Transferencia Bancaria cinco (05) días después de conformada la Factura.


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa